Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Zieza y sus
salas Capitulares a veinte de
Sep.re de mill setez.s y quinze
los S.res Lic.do D. Ju.o Geraldino Abog.do
de los Cons.s y Alcalde mayor
de esta dha V.a D. Fer.do Marin Perez Piñero Al
ferez mayor, D. Lorenzo Marin Blasquez y Padilla
Alcalde mayor, D. Fran.co Ordoñez y Marin, D. Ant.o
Buitrago y Ang.o, D. Gines de Guardiola Fr.co
D. Miguel Ruiz Soler, y D. Ju.o Gomez de
Aledo Rex.res perpetuos Just.a y Regim.to de esta
dha, Con asistencia de D. Fran.co Garcia Ruiz
Procur.or sin dicho de ella, estando juntos en
su ayuntam.to como lo an de uso y costum
bre p.a tratar las cosas tocantes y pertenec.tes
al Serv.o de Ambas Mag.des bien y utilidad
de esta Repu.ca acordaron lo sig.te
Vieron se en este ayuntam.to los padrones y re
partim.tos de Alcaba, Zientos, Serv.o Ord.o y es
tra Ord.o, Millias, Florines y el salario del
S.r Gov.or echos en los V.s q. los S.res D. Fran.co
Ordoñez y Marin Con asis.a y D. Ant.o Buitra
go y Ang.o Repartidores nombrados Con asisten
cia del S.r D. Fran.co Garcia Ruiz Procur.or sin dicho
Los quales reconocidos, moderados y pro
porcionados los mo des en la forma q.